



Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa				SAP	SAN	Reconsideración
4.- REGISTRO CIVIL													
A).NACIMIENTO													
4.1.01 INSCRIPCION DE NACIMIENTO													
4.1.01.01	INSCRIPCION ORDINARIA <u>Base Legal:-</u> Ley 26497 (12JUL.1995) Art. 42°, 44° Ley 28720 (25.ABR.2006) D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art.15°, 23°, 24° Ley 29462 (28.NOV.2009) Art. 3°	1	(1) Un certificado de Nacido Vivo en original, firmado y sellado por profesional competente o constancia otorgada por persona autorizada por el MINSA de haber atendido o constatado el parto; o Declaración Jurada de autoridad política, judicial o religiosa, confirmando el nacimiento, siempre que en la localidad donde se produjo el nacimiento no exista profesional o persona competente		Gratuito		X		diez (10) minutos	Oficina de Registro Civil	Registro Civil		
		2	Exhibir el DNI del(os) declarante(s); en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carné de extranjería o pasaporte * Dentro de un plazo de sesenta (60) días										
4.1.01.02	INSCRIPCION EXTEMPORANEA DE MENOR DE EDAD NACIDO O RESIDENTE EN M.A.M.M. <u>Base Legal:-</u> Ley 26497 (12JUL.1995) Art. 42°,44°,47°, 48° Ley 28720 (25.ABR.2006) D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art.15°, 26°, 67°, 98° Ley 29462 (28.NOV.2009) Art. 3° - Para inscribir el nacimiento que no se efectuó dentro del plazo de la inscripción ordinaria	1	Solicitud suscrita por declarante con carácter de Declaración Jurada conteniendo los datos necesarios para la identificación del menor y de sus padres o tutores	F.1000	Gratuito			X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
		2	(1) Un certificado de Nacido vivo o Partida de Bautismo o certificado de matrícula escolar con mención de grados cursados o declaración jurada de dos(2) testigos calificados que suscriben en presencia del Registrador Civil										
		3	El solicitante debe acreditar ante el registrador su identidad y el parentesco con el menor										
4.1.01.03	INSCRIPCION EXTEMPORANEA DE MAYOR DE EDAD NACIDO O RESIDENTE EN M.A.M.M. <u>Base Legal:-</u> Ley 26497 (12JUL.1995) Art. 42°, 44°, 49°, 50° Ley 29462 (28.NOV.2009) Art. 3° Tratándose de mayores de edad sujetos a interdicción o incapacidad, sus representantes deben acreditar su relación con la persona a inscribirse	1	Solicitud suscrita por declarante con carácter de Declaración Jurada	F.1000	Gratuito			X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
		2	(1) Un certificado de Nacido vivo o Partida de Bautismo o certificado de matrícula escolar con mención de grados cursados o declaración jurada de dos(2) testigos calificados que suscriben en presencia del Registrador Civil										
		3	Exhibir el DNI de sus padres debidamente autorizados por el(la) titular mayor de edad de ser el caso; en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carné de extranjería o pasaporte										
4.1.01.04	INSCRIPCION MENOR DE EDAD DECLARADO EN ABANDONO POR MANDATO JUDICIAL <u>Base Legal:-</u> Ley 26497 (12JUL.1995) Art.42°, 44°, 48° Para la inscripción del menor de edad, declarado judicialmente en abandono	1	Solicitud suscrita por declarante con carácter de Declaración Jurada	F.1000	Gratuito			X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
		2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda										

NOTAS PARA EL CIUDADANO:-

- De existir Declaración Jurada de identidad del presunto progenitor del hijo extramatrimonial efectuada por el declarante, éste recabará el Formato de Notificación por parte del registrador Civil
- En el caso de menores de edad nacidos en el extranjero, cualquier documento que pruebe el nacimiento, traducido oficialmente al español en caso se haya emitido en idioma extranjero y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Registro Civil / Mesa de Partes



Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE			
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa				SAP	SAN	Reconsideración	Apelación
4.- REGISTRO CIVIL														
B).- ADOPCION														
4.1.02	INSCRIPCION DE ADOPCION													
4.1.02.01	MENOR DE EDAD POR MANDATO JUDICIAL <u>Base Legal:-</u> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal u) Art. 3° Código Civil aprobado por D.L. 295 (25.JUL.1984) Art.379° - Para la expedición de nueva acta del adoptado, conforme al Art. 379 del Código Civil y la anotación correspondiente	1	Solicitud suscrita por declarante con carácter de Declaración Jurada	F.1000	Gratuito				X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda													
3	(1) Una copia legible de DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales													
4	Documento que acredite la representatividad, en el caso de representantes legales													
4.1.02.02	MENOR DE EDAD ADMINISTRATIVAMENTE <u>Base Legal:-</u> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal u) Art. 3° Código Civil aprobado por D.L. 295 (25.JUL.1984) Art.379° D.S. 010-2005-MIMDES (23.OCT.2005) Art. 31°	1	Solicitud suscrita por declarante con carácter de Declaración Jurada	F.1000	Gratuito				X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
2	Oficio y resolución administrativa expedida por autoridad competente si se trata de menores en abandono legal.													
3	(1) Copia legible de DNI del adoptado o adoptante(s) interviniente(s) o documentos que acrediten a los representantes legales													
4.1.02.03	MAYOR DE EDAD POR MANDATO JUDICIAL <u>Base Legal:-</u> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal u) Art. 3° Código Civil aprobado por D.L. 295 (25.JUL.1984) Art.379° - Para la expedición de nueva acta del adoptado, conforme al Art. 379 del código Civil y la anotación correspondiente	1	Solicitud suscrita por declarante con carácter de Declaración Jurada	F.1000					X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda													
3	(1) Una copia certificada del Acta de nacimiento Original, materia de archivamiento.													
4	(1) Copia legible de DNI del adoptado o adoptante(s) interviniente(s) documentos que acrediten a los representantes legales													
5	Recibo de pago de derechos de tramitación													
4.1.02.04	MAYOR DE EDAD POR MANDATO NOTARIAL <u>Base Legal:-</u> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal u) Art. 3°	1	Solicitud suscrita por declarante con carácter de Declaración Jurada	F.1000					X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
2	Oficio y Escritura Pública que corresponde.													
3	(1) Copia legible de DNI del adoptado o adoptante(s) interviniente(s) o documentos que acrediten a los representantes legales													
4	Recibo de pago de derechos de tramitación													
4.1.02.05	CESE DE ADOPCION A SOLICITUD DEL ADOPTADO <u>Base Legal:-</u> Código Civil aprobado por D.L. 295 (25.JUL.1984) Art.385° - Para la inscripción de la resolución judicial que dejan sin efecto la adopción previamente efectuada	1	Solicitud suscrita por declarante con carácter de Declaración Jurada	F.1000					X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda													
3	(1) Una copia legible de DNI del presentante del título.													
4	Recibo de pago de derechos de tramitación													

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Registro Civil / Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/. 3,600.00

TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y DS 079-2007 PCM



Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE			
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático	Evaluación Previa				SAP	SAN	Reconsideración	Apelación
4.- REGISTRO CIVIL														
C).-MATRIMONIO														
4.1.03	INSCRIPCION DE MATRIMONIO													
	4.1.03.01 CELEBRADO EN EL EXTRANJERO <u>Base Legal:-</u> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art. 48°,98°	1	(1) Una solicitud suscrita por cónyuge peruano o peruana con carácter de Declaración Jurada	F.1000	Gratuito				X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENEIC
		2	(1) Una Acta de matrimonio emitida por autoridad extranjera, con firma legalizada por oficina consular del Perú y legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores traducido al español en el caso que haya sido emitida en idioma distinto											
		3	(1) Una copia legible de Documento de Identidad del cónyuge peruano											
	Para inscribir en el Registro Civil ,el matrimonio de peruano celebrado en el extranjero que no fue inscrito en el registro consular del Perú	4	Documento que acredite la fecha del ingreso al país, a partir del cual se empieza a contar el plazo legal (90 días)											
		5	Original y/o copia simple del carné de extranjería o pasaporte del cónyuge extranjero.											
	4.1.03.02 INSCRIPCION SUPLETORIA DE MATRIMONIO POR MANDATO JUDICIAL <u>Base Legal:-</u> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art. 3°,98° Para inscribir matrimonios celebrado en el extranjero que no fue inscrito en el registro consular respectivo, ni en el Registro Civil dentro del plazo legal.	1	(1) Una solicitud suscrita con carácter de Declaración Jurada	F.1000	Gratuito				X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENEIC
		2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda											
	4.1.03.03 POR INMINENTE PELIGRO DE MUERTE <u>Base Legal:-</u> Código Civil aprobado por D.L. 295 (25.JUL.1984) Art.268° En un plazo no mayor de un (1) año de celebración del acto.	1	(1) Una solicitud suscrita con carácter de Declaración Jurada	F.1000	Gratuito				X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENEIC
		2	(1) Una copia certificada de partida parroquial											
		3	(1) Una copia legible de documento de identidad del peticionante											

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Registro Civil / Mesa de Partes

TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y DS 079-2007 PCM



Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa				SAP	SAN
4.- REGISTRO CIVIL												
C).-MATRIMONIO												
4.1.04	CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL <u>Base Legal.-</u> Código Civil aprobado por D.L. 295 (25.JUL.1984) Libro I Derecho de las Personas Libro III Derecho de la Familia Artículo 241 ° y siguientes Notas:- - En caso de cambio de local , fecha u horario se deberá realizar el pago por la diferencia del monto - Expediente se presenta 08 días antes - Los documentos de estar en idioma extranjero deberán presentarse en idioma español y estar actualizados con vigencia 01 año	1	Formulario Solicitud de Matrimonio Civil,compromiso matrimonial	F.4000			X		Ocho (8) días hábiles	Oficina de Registro Civil	Registro Civil	
2	Actas de Nacimiento de los contrayentes											
3	(1) Un certificado Médico pre-nupcial de cada contrayente											
4	(1) Un certificado de soltería de ambos contrayentes											
5	(1) Un certificado domiciliario de ambos contrayentes											
6	Publicación del Edicto Matrimonial											
7	(1) Una copia legible de documento de identidad de los contrayentes											
8	(1) Una copia legible de DNI de los testigos mayores de edad											
9	* <u>En caso de Menores de Edad</u> - Presentar Dispensa Judicial o Autorización certificada padres * <u>En caso de Divorciados</u> - Copia certificada de sentencia judicial o Partida de Matrimonio con anotación marginal de divorcio - En documento de identidad debe constar estado civil divorciado * <u>En caso de Viudos</u> - Acta de Defunción del cónyuge fallecido. - En documento de identidad debe constar estado civil viudo * <u>En caso de Extranjeros</u> - Acta de Nacimiento visado por el Consulado Peruano - Copia certificada del pasaporte o carnet de extranjería - Certificado consular de soltería o viudez											
10	Pago de derecho por ceremonia (Matrimonio y Acta) - Dentro del Local Municipal - A domicilio	1.667 3.333	60.00 120.00									
4.1.05	DISPENSA DE PUBLICACION DE EDICTO MATRIMONIAL <u>Base Legal.-</u> Código Civil aprobado por D.L. 295 (25.JUL.1984) Art. 252°	1	(1) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	F.1000			X		un (1) día	Oficina de Registro Civil	Registro Civil	
2	Adjuntar documentos o pruebas acrediten causas razonables											
3	(1) Una copia certificada de documento de identidad del solicitante											
4	Pago de derechos de tramitación	1.042	37.50									
4.1.06	RETIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL Ó POSTERGACION DE DE FECHA MATRIMONIAL <u>Base Legal.-</u> Art.2° Inciso 20 Constitución Política Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 189°	1	(1) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	F.1000			X		un (1) día	Oficina de Registro Civil	Registro Civil	
2	Pago de derechos de tramitación: - Pago derecho por retiro de expediente matrimonial - Pago derecho por postergación de fecha matrimonial	1.042 0.306	37.50 11.00									
NOTAS PARA EL CIUDADANO.-												
- Pago en efectivo en caja de la entidad			- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Registro Civil / Mesa de Partes				- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T). = S/. 3,600.00					

TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y DS 079-2007 PCM



Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa				SAP	SAN	Reconsideración
4.- REGISTRO CIVIL													
D).-DEFUNCIONES													
4.1.07	INSCRIPCION DE DEFUNCION												
4.1.07.01	INSCRIPCION ORDINARIA <u>Base Legal.-</u> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal c) Art. 3°; 50°, 98°	1	(1) Un Certificado de Defunción debidamente firmado y sellado por profesional competente o Declaración Jurada de autoridad política judicial o religiosa de no haber médico que acredite la defunción. Entregar el DNI del fallecido o Declaración Jurada de pérdida suscrita por el declarante.		Gratuito		X		diez (10) minutos	Oficina de Registro Civil	Registro Civil		
	Dentro de los dos (2) días útiles posteriores al fallecimiento	2	(1) Una copia legible del DNI del declarante										
4.1.07.02	INSCRIPCION DE OFICIO INSCRIPCION SUPLETORIA <u>Base Legal.-</u> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal c) Art. 3°; 98°	1	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda.		Gratuito			X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
	Dispuesta por mandato judicial por no haberse inscrito dentro del plazo legal												
4.1.07.03	INSCRIPCION DE OFICIO POR MUERTE VIOLENTA (homicidio, suicidio, accidente) <u>Base Legal.-</u> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal c) Art. 3°, 50°, 98°	1	(1) un certificado de médico legista, Oficio de Fiscal Provincial, Parte Judicial, Oficio de Juez Militar, u Oficio de la PNP, los mismos que pueden estar acompañados del protocolo de necropsia		Gratuito			X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
	Dispuesta por Oficio de autoridad a cargo de la investigación de una muerte y/o requieren de reconocimiento médico legal												
4.1.07.04	INSCRIPCION POR DECLARACION JUDICIAL POR MUERTE PRESUNTA Ó AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA <u>Base Legal.-</u> Código Civil aprobado por D.L. 295 (25.JUL.1984) Art. 63° D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal e) Art. 3° y Art. 49° Ley 28413 (11.DIC.2004)	1	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda.					X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
	Dispuesta por sentencia recaída por muerte presunta o declaración de ausencia forzada	2	Pago derecho de tramitación		1.042	37.50							

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Registro Civil / Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/ 3,600.00

TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y DS 079-2007 PCM



Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE			
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa				SAP	SAN	Reconsideración	Apelación
4.- REGISTRO CIVIL														
4.1.08	INSCRIPCION QUE MODIFICA LAS ACTAS REGISTRALES													
4.1.08.01	INSCRIPCION DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA <i>Base Legal:-</i> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art. 71°, 72° Para rectificar errores u omisiones evidentes a partir de documentos que obran en archivo	1	(1) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	F.1000	Gratuito			X	Treinta(30) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC	
2	(1) Una copia legible de DNI del declarante													
ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles):														
3	- Se presentará el certificado de Nacido Vivo cuando la rectificación corresponda al sexo del inscrito, sólo si dicho documento no obra en expediente.													
4.1.08.02	INSCRIPCION DE RECONOCIMIENTO POR PROGENITOR <i>Base Legal:-</i> Ley 29032 (05.JUN.2007)	1	(1) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	F.1000	Gratuito			X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC	
2	(1) copia legible DNI del padre que practica el reconocimiento													
4.1.08.03	INSCRIPCION DE DECLARACIÓN JUDICIAL DE PATERNIDAD <i>Base Legal:-</i> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal s) Art. 3°	1	(1) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	F.1000	1.042	37.50			X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda													
3	(1) Una copia legible de DNI del declarante													
4	Pago derecho de tramitación													
4.1.08.04	INSCRIPCION DE NULIDAD O INVALIDEZ DE MATRIMONIO JUDICIALMENTE DECLARADO <i>Base Legal:-</i> D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal q) Art. 3°	1	(1) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	F.1000	1.042	37.50			X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda													
3	(1) Una copia legible de DNI del declarante													
4	Pago derecho de tramitación													
4.1.08.05	INSCRIPCION DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL POR PARTE JUDICIAL D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal q) Art. 3°	1	(1) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	F.1000	1.042	37.50			X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda													
3	(1) Una copia legible de DNI del declarante													
4	Pago derecho de tramitación													
4.1.08.06	INSCRIPCION DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL POR PARTE NOTARIAL <i>Base Legal:-</i> Ley 29227 (16.MAY.2008) Art. 7° D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Literal q) Art. 3°	1	(1) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	F.1000	1.042	37.50			X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
2.	Oficio y parte notarial conteniendo copia certificada Escritura donde obren insertas las actas notariales de Declaración de Separación Convencional y Disolución del vínculo matrimonial													
3	(1) Una copia legible de DNI del declarante													
4	Pago derecho de tramitación													
4.1.08.07	INSCRIPCION POR CAMBIO,ADICION O SUPRESIÓN DE NOMBRE <i>Base Legal:-</i> Código Civil aprobado por D.L. 295 (25.JUL.1984) Art. 25°,29°	1	(1) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada	F.1000	1.042	37.50			X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
2	Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda													
3	Pago derecho de tramitación													

NOTAS PARA EL CIUDADANO:-
 - Pago en efectivo en caja de la entidad
 - Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Registro Civil / Mesa de Partes
 - Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/. 3,600.00

TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y DS 079-2007 PCM



Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa				SAP	SAN	Reconsideración
4.- REGISTRO CIVIL													
4.1.09	REPOSICION DE INSCRIPCION DE ACTA REGISTRAL <u>Base Legal.-</u> Ley 29312 (07.ENE.2009) D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) VI Disposición Final Procedimiento por el cual se solicita la reposición de actas registrales que hayan sido desaparecidas o destruidas total o parcialmente, por hechos fortuitos o actos delictivos o negligencia que hayan correspondido a Oficinas de Registros Civiles incorporados o no al RENIEC o hayan sido emitidas en Oficinas Registrales Consulares	1	(01) Un Formato Solicitud , de reposición o partida, según: 1.1. Solicitada por el ciudadano afectado 1.2. Solicitada por familiar, heredero, legatario o albacea, cuando el titular del acta o partida hubiera fallecido	F.4100 F.4200	Gratuito			X	Diez (10) días	Mesa de Partes	Registro Civil	Gerente Municipal	RENIEC
		2	(01) Una copia legible de DNI del solicitante; en caso de extranjeros presentar original y copia simple de carnet extranjería o pasaporte										
		3	Copia simple del acta o cualquier otro documento probatorio de la inscripción										
		EXCEPCIONALMENTE(de no contar con copia simple o cualquier otro documento probatorio:)											
			Declaración jurada del afectado sobre preexistencia de inscripción registral (a ser corroborada por 2 testigos) de: - Nacimiento - Matrimonio - Defunción	F.4300 F.4400 F.4500									
			Declaración Jurada de testigos sobre preexistencia de inscripción registral de : - Nacimiento - Matrimonio - Defunción	F.4600 F.4700 F.4800									

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

Respecto a reposición de inscripción de acta registral:

Oficina competente: Según el Art. 8º de la Ley 29312 la reposición la efectúa la oficina de registro civil del lugar donde se produjo la desaparición o destrucción del acta o la del domicilio actual de la persona afectada.

Gratuidad: Según el Art. 3º de la Ley 29312 la reposición establecida en la Ley y la entrega de la primera copia del acta repuesta no está sujeta a cobro alguno por parte de las oficinas de registro del estado civil.

La legitimidad para iniciar el procedimiento a petición de parte se regula del siguiente modo:

- En el caso de actas de nacimiento de personas capaces, la reposición la inicia el propio interesado o su representante legal, bastando poder especial fuera de registro con firma legalizada
- En el caso de actas de nacimiento de incapaces, la reposición la inicia su representante legal o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad.
- Cuando ejercen la patria potestad, sus tutores o la persona legalmente responsable o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad.
- En el caso de actas de matrimonio, la reposición la inicia cualquiera de los cónyuges, sus representantes legales o sus ascendientes o descendientes.
- En el caso de actas de defunción, la reposición la inicia el cónyuge del causante o en su defecto sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Registro Civil / Mesa de Partes

TUPA

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y DS 079-2007 PCM



Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE				
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático	Evaluación Previa				SAP	SAN	Reconsideración	Apelación	
4.- REGISTRO CIVIL															
SERVICIOS EXCLUSIVOS															
4.1.10	CERTIFICACION DE PARTIDAS PARA USO EN EL EXTRANJERO (nacimiento, matrimonio, defunción) <i>Base Legal:-</i> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4 D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art. 62°, 97°	1	Solicitud Verbal					X			Tres (3) días hábiles	Oficina de Registro Civil	Registro Civil		
		2	Pago de derecho de tramitación			0.694	25.00								
4.1.11	EXPEDICION DE ACTAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN <i>Base Legal:-</i> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4 D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art. 62°, 97°	1	Solicitud Verbal					X			Un(1) día	Oficina de Registro Civil	Registro Civil		
		2	Pago de derecho de tramitación			0.139	5.00								
			* La primera partida producto de la inscripción es gratuita												
4.1.12	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SOLTERIA, VIUDEZ, INEXISTENCIA DE PARTIDAS Y OTROS <i>Base Legal:-</i> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4 D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 68° inciso b) D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art. 97°	1	(1) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada		F.1000			X			Un(1) día	Oficina de Registro Civil	Registro Civil		
		2	(1) Una copia legible de DNI del solicitante												
		3	Pago de derecho de tramitación			0.694	25.00								
4.1.13	EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE NO INSCRIPCION Y DE COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO <i>Base Legal:-</i> Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4 D.S. 015-1998-PCM (23.ABR.1998) Art. 4°, 62°, 97°	1	(1) Una solicitud en F.T.I., con carácter de declaración jurada		F.1000			X			Un(1) día	Oficina de Registro Civil	Registro Civil		
		2	Copia legible de DNI del solicitante												
		3	Pago de derecho de tramitación			0.694	25.00								

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Registro Civil / Mesa de Partes

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/. 3,600.00